

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

2665 *Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 15 de julio de 2011, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Derecho.*

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 15 de julio de 2011 (BOE de 17 de octubre), por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado en Derecho,

Este Rectorado, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar su subsanación en los siguientes términos:

1. En la página 108602 la tabla Estructura de las enseñanzas debe ser sustituida por la que acompaña a esta Resolución.

«2. Estructura de las enseñanzas

Materia	ECTS	Organización temporal	Carácter
Fundamentos Jurídicos y metodológicos	30	Semestral.	FB; OB
Derecho Público: Organización Político Administrativa	62	Anual Semestral.	FB; OB
Gestión Económico y Financiera	41	Semestral; Anual.	FB; OB
Derecho Público: Penal y Procesal	36	Semestral; Anual.	OB
Derecho Privado	41	Semestral; Anual.	OB; OP
Trabajo de Fin de Grado	6	Semestral.	OB»

2. En la página 108602 la tabla «Resumen de las materias que constituyen el título y su distribución en créditos» debe ser sustituida por la que acompaña a esta Resolución.

«3. Resumen de las materias que constituyen el título y su distribución en créditos

Formación básica.	60	Obligatorias.	168
Optativas.	6	Prácticas externas.	—
Trabajo Fin de Grado.		6»	

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Rector, Juan A. Gimeno Ullastres.